

AYUDAS PARA MEJORAS DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PÚBLICAS

Motivo de la circular

Esta semana se han publicado las **Ayudas de los Fondos Europeos** (financiadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea) **para la mejora de instalaciones deportivas públicas para el fomento del turismo deportivo sostenible** para Administraciones Públicas.

Esta información me interesa si...

- ✓ Mi hotel no dispone de instalaciones deportivas y tengo o quiero tener convenio con la Administración local para su uso por parte de mis clientes.
- ✓ Dispongo de instalaciones deportivas, pero sería ideal ampliar la oferta a través de recursos locales cercanos.
- ✓ Mi hotel está cerca de algún punto de interés deportivo (competiciones, entornos naturales, etc.) y creo que puedo mejorar mi ocupación y suavizar mi curva de estacionalidad apoyando mi marketing en instalaciones locales para los potenciales clientes.

Información de interés

Puesto que algunos hoteles ubicados en pequeñas poblaciones que ofrecéis turismo activo tenéis convenios o hacéis uso de las infraestructuras públicas para mejorar, complementar o configurar vuestra oferta, puede resultaros de interés animar a los responsables de Ayuntamientos y Diputaciones con los que seguro tienes contacto para que acometan proyectos solicitando esta ayuda, más ahora cuando, recién estrenada la legislatura local y autonómica, se están planificando las ejecuciones de los programas de gobierno. La cuantía total máxima de la convocatoria es de 36.185.000, así que se podrá ayudar, previsiblemente, a muchas Administraciones.

¿Qué se puede hacer con la Ayuda?

"Cada entidad solicitante deberá presentar una única solicitud, que podrá contener hasta un máximo de dos proyectos para los que se solicite financiación, que se ejecuten entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2025, pudiendo englobar una o varias de las categorías de gastos indicadas a continuación.

- a) *Adecuación y mejoras de espacios e instalaciones deportivas.*
- b) *Adecuación y mejora de accesos y aparcamientos.*
- c) *Adecuación de vestuarios y otros espacios complementarios de apoyo a la actividad deportiva, como gimnasios, salas de readaptación y enfermería, así como residencias y salas destinadas a la formación*
- d) *Mejoras en la eficiencia energética.*

- e) *Adecuación, adaptación y mejoras de las instalaciones, siempre que el resultado implique una mejora en la consecución de los objetivos de transición ecológica, digitalización, igualdad e inclusión, accesibilidad y/o seguridad en las instalaciones.*
- f) *Actuaciones que desarrollen y/o mejoren la digitalización de la actividad turístico-deportiva en todos sus ámbitos de desarrollo.*
- g) *Elaboración del diseño y/o proyecto de inversión de las actuaciones recogidas en el presente apartado.*

¿Qué no se puede hacer?

No serán subvencionables aquellos proyectos que no respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión Europea en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088, teniendo en cuenta que el incumplimiento será causa de reintegro de los fondos.

Por otra parte, se deberá cumplir con las obligaciones establecidas en relación con el etiquetado verde.

En ningún caso se considerarán subvencionables los salarios de las personas empleadas.

De conformidad con el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, no se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.”

En conclusión, a través de estas ayudas, los hoteles que radican en enclaves privilegiados por proximidad a eventos deportivos o por entornos naturales, pueden estrechar vínculos con las Administraciones locales y reforzar su oferta. Se tratará, en todo caso, de una relación win-win, pudiéndose incluso llevar a cabo actuaciones de promoción conjuntas en pro del resto de comercio local, y aprovecharse la ayuda en la digitalización de reservas de las instalaciones, siendo ello también idóneo para que el hotel integre las reservas anticipadas en sus canales de distribución on line.

El plazo finaliza el 12 de agosto. ¡Mucha suerte!

Salvo mejor opinión basada en Derecho.

En Madrid a 13 de julio de 2023

Esther Montalvá Medina
Nº Colegiada ICAM 109008

Lista de tareas

- ☐ **Revisar mi estrategia** de Turismo Activo valorando las instalaciones deportivas públicas cercanas y su potencial.
- ☐ **Valorar contactar con otros establecimientos locales para elevar la propuesta de forma conjunta a la Administración.**
- ☐ **Contactar con las personas adecuadas de la Administración** y consultar si conocen la Ayuda y si tienen algún proyecto, poniéndome a su disposición para ayudarles a diseñar el plan o a tramitar la ayuda.

Quiero que Pérez & Montalvá me ayude con alguna tarea

Consulta precios para que te ayudemos a iniciar las comunicaciones con tu Administración Local, a suscribir un acuerdo de uso para tus clientes, o para que os auxiliemos en la tramitación de la Ayuda, en info@perezmontalva.com.

Quiero leer más sobre este tema: Normativa de aplicación, directrices resoluciones, jurisprudencia, doctrina y noticias

- [Publicación en el BOE.](#)
- Bases reguladoras de la [Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.](#)
- [Convocatoria de la Ayuda en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.](#)
- Solicitud de la Ayuda en línea [aquí](#).